



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 14 de febrero de 2022

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 01 y 02 de febrero de 2022 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) extraordinaria del 01 y 02 de febrero de 2022, cuyas decisiones quedarán registrada en el **Acta 03 de 2022**:

1. Se contó con la participación de: **Carol Viviana Cifuentes Chaparro**, profesional de la Vicerrectoría Académica.

1.1 Se llevó a cabo la presentación de la identificación de los cargos y perfiles a proveer, correspondiente a la **Actividad 3 del cronograma del concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022**, por parte de las facultades en el siguiente orden:

- *Facultad de Bellas Artes*
- *Facultad de Humanidades*
- *Facultad de Educación Física*
- *Facultad de Educación*
- *Facultad de Ciencia y Tecnología*

1.2 Se llevó a cabo la presentación de la identificación de los cargos y perfiles a proveer, correspondiente a la **Actividad 3 del cronograma del concurso**, a cargo de la profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, decana de la Facultad de Bellas Artes.

1.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la identificación de los cargos a proveer, correspondiente a la **Actividad 3 del cronograma del concurso de la Facultad de Bellas Artes**.

1.4 El Consejo Académico **aprobó dos (2) perfiles** presentadas por la Facultad de Bellas Artes para participar en el concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022, y requirió realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado a los perfiles presentados.

- *Un (1) perfil dedicación de medio tiempo*
- *Un (1) perfil dedicación de tiempo completo*

2. Se llevó a cabo la presentación de la identificación de los cargos y perfiles a proveer, correspondiente a la **Actividad 3 del cronograma del concurso**, a cargo de la profesora **Magda Patricia Bogotá Barrera**, decana de la Facultad de Humanidades.

2.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la identificación de los cargos a proveer, correspondiente a la **Actividad 3 del cronograma del concurso de la Facultad de Humanidades**.

2.2 El Consejo Académico **aprobó seis (6) perfiles** presentadas por la Facultad de Humanidades para participar en el concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022, y requirió realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado a los perfiles presentados.

- *Un (1) perfil dedicación de medio tiempo.*
- *Cinco (5) perfiles dedicación de tiempo completo.*

3. Se llevó a cabo la presentación de la identificación de los cargos y perfiles a proveer, correspondiente a la **Actividad 3 del cronograma del concurso**, a cargo del profesor **Víctor Hugo Durán Camelo**, decano de la Facultad de Educación Física.

3.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la identificación de los cargos a proveer, correspondiente a la **Actividad 3 del cronograma del concurso de la Facultad de Educación Física**.

3.2 El Consejo Académico **aprobó dos (2) perfiles** presentados por la Facultad de Educación Física para participar en el concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022, y requirió realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado.

- *Dos (2) perfiles con cinco (5) plazas dedicación de tiempo completo.*

4. Se llevó a cabo la presentación de la identificación de los cargos y perfiles a proveer, correspondiente a la **Actividad 3 del cronograma del concurso**, a cargo de la profesora **Sandra Marcela Durán Chiappe**, decana de la Facultad de Educación.

4.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la identificación de los cargos a proveer, correspondiente a la **Actividad 3 del cronograma del concurso de la Facultad de Educación**.

4.2 El Consejo Académico **aprobó tres (3) perfiles** presentadas por la Facultad de Educación para participar en el concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022, y requirió realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado.

- *Tres (3) perfiles dedicación de tiempo completo.*

5. El Consejo Académico requirió aplazar los siguientes asuntos de la agenda:

“2.1 Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022, establecido en el Acuerdo 155 de 2021 del CA y la Resolución rectoral 019 de 2022 (Cronograma del Concurso). Invitada. Carol Cifuentes, Profesional Vicerrectoría Académica.

2.2. VAC- Recomendación del Consejo Académico de los integrantes Comisión Veedora del Concurso a la Rectora Ad hoc.

Acuerdo 155 de 2021 del CA: “ARTÍCULO 8. COMISIÓN VEEDORA. Se contará con una comisión veedora que coadyuve a garantizar los principios de transparencia, ética e imparcialidad. Estará conformada por tres profesores de planta de reconocida trayectoria, los cuales serán designados por el Rector mediante Resolución por recomendación del Consejo Académico.”

2.3. VAC- Presentación de documentos del Concurso: a) Ponderación para valoración de títulos, productividad académica y experiencia calificada, b) Guía para el concursante. c) Aspectos de la hoja de vida. Actividad 5 del cronograma -Requiere aprobación del CA.

2.4 Decanos-Presentación de impedimentos de los miembros de los Consejos de Facultad Actividad 1 del cronograma del concurso”.

5.1 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico requirió dar continuidad a la sesión extraordinaria el miércoles 02 de febrero de 2022 a partir de las 8:00 de la mañana, con el fin de continuar con el desarrollo de la agenda propuesta.

CONTINUACIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO 02 DE FEBRERO DE 2022

6. La profesora **Sandra Marcela Durán Chiappe**, Rectora Ad-Hoc, dejó constancia de lo manifestado por del decano Ad-Hoc de la Facultad de Ciencia y Tecnología, donde informó al cuerpo colegiado que el 01 y 02 de febrero de 2022 realizó sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, con el fin de revisar y ajustar la ventana de observación y asuntos referentes a la identificación de los cargos a proveer en el marco del concurso docente.

6.1 Se llevó a cabo la presentación de la identificación de los cargos a proveer, correspondiente a la **Actividad 3 del cronograma del concurso**, a cargo del profesor **Steyner Edgar Valencia**, decano Ad- Hoc de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

6.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la identificación de los cargos a proveer, correspondiente a la **Actividad 3 del cronograma del concurso de la Facultad de Ciencia y Tecnología**.

6.3 El Consejo Académico **aprobó cinco (5) perfiles** presentadas por la Facultad de Ciencia y Tecnología para participar en el concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022, y requirió realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado a los perfiles presentados.

- *Un (1) perfil dedicación de medio tiempo.*
- *Cuatro (4) perfiles dedicación de tiempo completo.*

7. Se llevó a cabo la presentación de la propuesta con los integrantes de la Comisión Veedora en el marco del concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022.

7.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la Comisión Veedora en el marco del concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022.

7.2 El Consejo Académico recomendó a la Rectora Ad-Hoc los siguientes integrantes para la conformación de la **Comisión Veedora** en el marco del **Artículo 8 del Acuerdo 155 de 2021** del Consejo Académico, sobre el concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022:

- *Sandra Patricia Rodríguez Ávila, profesora de la Facultad de Humanidades.*
- *Edgar Orlay Valbuena Ussa, profesor de la Facultad de Ciencia y Tecnología.*
- *Luz Amelia Hoyos Cuartas, profesora de la Facultad de Educación Física.*

7.3 La Rectora Ad- Hoc acogió la recomendación del Consejo Académico y determinó designar como miembros de la comisión veedora del concurso reglamentado por el Acuerdo 155 de 2021 del Consejo Académico, a los profesores:

- *Sandra Patricia Rodríguez Ávila, profesora de la Facultad de Humanidades.*
- *Edgar Orlay Valbuena Ussa, profesor de la Facultad de Ciencia y Tecnología.*
- *Luz Amelia Hoyos Cuartas, profesora de la Facultad de Educación Física.*

8. Se llevó a cabo la presentación para aprobación de los siguientes documentos del Concurso, de conformidad con el **Artículo 1, ítem 5) de la Resolución rectoral 0019 de 2022: a) Ponderación para valoración de títulos, productividad académica y experiencia calificada, b) Guía para el concursante. c) Aspectos de la hoja de vida**, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

8.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los documentos del Concurso: **a) Ponderación para valoración de títulos, productividad académica, experiencia calificada y conocimiento en lengua extranjera, b) Guía para el concursante. c) Aspectos de la hoja de vida.**

8.2 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico aprobó según lo establecido en el *Artículo 1, ítem 5) de la Resolución 0019 de 2022 “Por la cual se establece el cronograma del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022”* los siguientes documentos:

- a) **Ponderación para valoración de títulos, productividad académica, experiencia calificada y conocimiento en lengua extranjera.**
- b) **Guía para el concursante.**
- c) **Aspectos de la hoja de vida.**

9. Se llevó a cabo la presentación de la declaración de los impedimentos por parte de profesores coordinadores de programa, a cargo de los Decanos de las Facultades de Educación Física, Educación, Bellas Artes, Ciencia y Tecnología y Humanidades, según lo establecido en el *Artículo 6) del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior*.

9.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los impedimentos por parte de profesores coordinadores de programa, según lo establecido en el *Artículo 6) del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior*.

9.2 El Consejo Académico aprobó los impedimentos presentados por parte de las Facultades de Educación y Bellas Artes.

Facultad de Educación

- *Johanna Maritza Huepa Salcedo, Coordinadora Licenciatura en Educación Comunitaria.*
- *Luz Kathy González Rodríguez, Coordinadora de la Licenciatura en Educación Infantil.*
- *Liliana Saavedra Rey, Coordinadora de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.*

Facultad de Bellas Artes

- *David Enrique Ramos Delgado, Coordinadora Licenciatura en Artes Visuales.*
- *Diego Saboya, Coordinadora de la Licenciatura en Música.*
- *Bibiana Patricia Delgado Ordoñez, Coordinadora de la Maestría en Arte, Cultura y Educación.*

9.3 Respecto a los numerales anteriores, las Facultades de Educación Física, de Ciencia y Tecnología y Humanidades, manifestaron no tener impedimentos por parte de los coordinadores.

10. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de modificación de los perfiles de los cargos a proveer, correspondiente a la **Actividad 3 del cronograma del concurso**, a cargo del profesor **Víctor Hugo Durán Camelo**, decano de la Facultad de Educación Física.

10.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la identificación de los cargos a proveer, correspondiente a la **Actividad 3 del cronograma del concurso de la Facultad de Educación Física**.

10.2 El Consejo Académico aprobó la modificación de los perfiles presentados por la Facultad de Educación Física para participar en el concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022, y requirió realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado.

- *Cinco (5) perfiles dedicación de tiempo completo.*

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Diana Acosta Afanador

Secretaria (E) del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR